

2.<sup>o</sup>  
sible, obligándolos á contentarse con  
un precio tan bajo, que no solo enbebia  
la parte del impuesto, sino absorbia  
una parte de los gastos contrinuos y  
el beneficio, y adquisición de sus cosechas.  
Esta funestisima causa, se ha removido  
aunque muy tarde aboliendo los excesivos  
impuestos con que las barrillas se hallaban  
recargadas en el acto de su exportacion;  
pero como estas gabelas se han impuesto  
en otras Naciones, señaladamente en Fran-  
cia á donde se importaban mayores  
cantidades de nuestras Sosas y Barri-  
llas, ha resultado que en esta parte  
se frustrasen los beneficios miras  
de Nuestro Augusto Soberano.

2.<sup>a</sup> La excesiva ambicion del co-  
merciante en este genero, que como  
queda manifestado trata siempre por  
varios medios reayere sobre el infelice  
cosechero, el importe de los excesivos  
derechos de exportacion; y la fatal

